



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Sandiano - EX-2023-00215952- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2023-00215952- -UNC-ME#FD por el cual la Sra. Ab. Esp. Anahí María SANDIANO, Legajo 27426, solicita se justifique las inasistencias de los días 30 y 31 de marzo de 2023, en los cargos que desempeña en esta Facultad, con motivo de participar como asistente en el “Primer Congreso de Derecho Procesal Preparatorio del XXXII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal Nuevo Vallarta 2023” a realizarse en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N°2 obra la solicitud efectuada por la Profesora Anahí M. SANDIANO;

Que la Sra. Ab. Esp. Anahí María SANDIANO registra un cargo regular (Art. 73) de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva (C.110), en la Cátedra “A” de Derecho Procesal Civil y Comercial, conforme Resolución HCD N°1562/2019. Asimismo, se desempeña como Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, conforme RR 1009/2019 cumpliendo tales funciones con su actual situación de revista en planta permanente No Docente, con un cargo Categoría 3 del CCT No Docente - Decreto 366/06.

Las disposiciones del art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Justificar con goce de haberes las inasistencias de la Profesora Ab. Esp. Anahí María SANDIANO, Legajo 27.426, en los cargos que desempeña en esta unidad académica, los días 30 y 31 de marzo de 2023, con motivo de haber participado como asistente en el “Primer Congreso de Derecho Procesal Preparatorio del XXXII Encuentro Panamericano de Derecho Procesal Nuevo Vallarta 2023” a realizarse en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba; con cargo en el art. 3 de la OHCS 1/91 TO. RR 1600/00.

Artículo 2: Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento

de Derecho de Procesal y Práctica Profesional. Oportunamente, archívese.